



**TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN**  
**EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020**  
**LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL**  
**EDICIÓN DE EMERGENCIA**

**ÁREA DE LITERATURA**

**I. PRESENTACIÓN**

La Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo del Distrito de Barranquilla, presenta el PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO, el cual está dirigido a apoyar los procesos de investigación, formación, creación, circulación y gestión en las áreas de artes plásticas y visuales, audiovisuales, danza, literatura, medios comunitarios y multiplataforma, música, teatro y circo, al igual que las acciones culturales de las organizaciones afrocolombianas y cabildos indígenas del Distrito de Barranquilla.

Para esta edición de emergencia se destinó un presupuesto de SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$740.000.000), de los cuales se ofertan CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$120.0000.000) para el área de LITERATURA, en la LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL.

La presente convocatoria hace parte integral del Decreto 0747 del 30 de septiembre de 2020.

**II. CONSEJOS PRÁCTICOS**

- Lea cuidadosamente toda la cartilla, verifique que se trata de la versión preparada para el área de LITERATURA en la LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL.
- No espere hasta el final de la convocatoria para preparar su proyecto. Tómese el tiempo suficiente para estudiar la cartilla, aclarar dudas y recopilar los documentos necesarios.
- Si después de leer la cartilla tiene alguna duda, puede comunicarse con la Secretaría de Cultura Patrimonio y Turismo al correo [convocatorias\\_cultura@barranquilla.gov.co](mailto:convocatorias_cultura@barranquilla.gov.co), para que sean atendidas.
- El calendario de esta convocatoria es corto. En el caso de haber algún cambio, este se anunciará mediante Resolución de la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo. Todos los actos administrativos relacionados con esta convocatoria se publicarán en el portal web [www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos](http://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos)





**TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN  
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020  
LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL  
EDICIÓN DE EMERGENCIA**

**ÁREA DE LITERATURA**

- Los trámites administrativos para gestión de pagos a los proyectos ganadores pueden tardar como mínimo 30 días calendario, por lo que le corresponde a quien participa en la presente convocatoria, tener en cuenta este aspecto para el desarrollo de sus propuestas.
- Con el objeto de entregar la totalidad de la bolsa de recursos destinada para esta convocatoria, se establece que en caso de que en alguna de las modalidades y/o categorías no se asignen el número de reconocimientos y/o valor económico proyectado, este recurso podrá sumarse a otras modalidades y/o categorías incluidas en los presentes términos. Y en el caso en que no hubiese proyectos con el puntaje suficiente para acceder a los apoyos económicos en esta área, los recursos no asignados podrán trasladarse al área en cuya modalidad tenga mayor participación de proyectos. Para la reasignación se tendrá en cuenta el puntaje asignado a las propuestas en cada categoría, en orden descendente, por parte de los miembros del comité evaluador.
- Asegúrese que el proyecto y la documentación requerida estén completos. Antes de registrarlo en la plataforma <http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home>, verifique que cumplió con todos los requisitos exigidos e incluyó toda la información y anexos requeridos. Tenga en cuenta que si deja de aportar alguno de los documentos solicitados como **NO SUBSANABLE**, su proyecto será **RECHAZADO**.

No olvide completar el FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN VIRTUAL, cuando se trate de usuario nuevo. Si usted ya tiene un perfil creado, puede ingresar con su usuario y contraseña en la plataforma para la presentación de proyectos <http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home>, en el área de LITERATURA en la LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL. El proyecto que no complete este proceso será **RECHAZADO**.

**III. FUNDAMENTO NORMATIVO**

La presente convocatoria se sustenta en:

La Constitución Política Nacional consagra, en su artículo 70, como deber del Estado promover y fomentar el acceso a la cultura, estimulando sus diversas manifestaciones como fundamento de la nacionalidad colombiana.



**TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN**  
**EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020**  
**LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL**  
**EDICIÓN DE EMERGENCIA**

**ÁREA DE LITERATURA**

De igual manera, el artículo 71 que dispone que el Estado creara incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

En armonía con este propósito constitucional, el artículo 2º de la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura), determina: "DEL PAPEL DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA CULTURA. Las funciones y los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional" (subrayado fuera de texto).

La Ley 1185 de 2008 define en el artículo 1º: "El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico".

A través del Decreto 417 de 2020 se establece "un estado de emergencia económica, social y ecológica en el territorio nacional" al declararse pandemia el nuevo coronavirus Covid-19, por parte de la Organización Mundial de la Salud.

Con el Decreto 457 de 2020, "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid-19 y el mantenimiento del orden público", se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la república de Colombia.



**TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN**  
**EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020**  
**LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL**  
**EDICIÓN DE EMERGENCIA**

**ÁREA DE LITERATURA**

Las medidas de confinamiento implementadas a través de este Decreto obligan la suspensión de la realización de eventos de todo tipo, que afectan la cadena de valor de las artes y la cultura, lo que ocasiona que los agentes del sector enfrenten situaciones calamitosas, por lo cual se hace necesaria la implementación de medidas que contrarresten la situación para mantener la liquidez del sector y trazar un camino de reactivación económica sostenida una vez se supere la crisis actual.

A través del prenombrado Decreto 457 de 2020, se inicia un proceso de aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la república de Colombia, medida que fue manteniéndose en el tiempo de acuerdo con el comportamiento de la pandemia y sus efectos en la población nacional, hasta la expedición del decreto 1076 del 28 de julio de 2020, que prorrogó la medida del primero de agosto hasta el primero de septiembre de 2020.

Mediante decreto 1168 del 25 de agosto de 2020, se modificó esta medida, pasando de aislamiento preventivo obligatorio a aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable, a todo el territorio nacional.

No obstante, se mantienen medidas restrictivas sobre la realización de eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas, de conformidad con las disposiciones y protocolos que expida el Ministerio de Salud y Protección social.

En este sentido cabe destacar que **los proyectos que se realicen a partir de la presente convocatoria, de ninguna manera deben interrumpir el aislamiento decretado a nivel nacional y distrital como medida de prevención frente al Covid-19.**

Con el Acuerdo Distrital 001 del 26 de mayo de 2020, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020-2023 "Soy Barranquilla", se estableció en su artículo 19 la política Ciudad Cultural y Vibrante y esta a su vez incluye el proyecto "Consolidación del Sistema Distrital de Estímulos y el Sistema Distrital de Concertación para Proyectos Artísticos y Culturales".

La Secretaría de Hacienda Pública a través de la Oficina de Presupuesto del Distrito de Barranquilla, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202002356 del 15 de septiembre de 2020, por valor de **SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$740.000.000)**, del cual se destinaron **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$120.000.000)**





**TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN  
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020  
LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL  
EDICIÓN DE EMERGENCIA**

**ÁREA DE LITERATURA**

para el pago de las propuestas ganadoras en el área de LITERATURA, de la LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL, de acuerdo con los valores establecidos en el Decreto 0747 del 30 de septiembre de 2020., **“POR EL CUAL SE CONVOCA EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS ‘GERMAN VARGAS CANTILLO’ DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**.

Cabe anotar que es pertinente a la naturaleza del Estado, en todos sus niveles, generar condiciones para la participación de los integrantes del sector cultural en los programas del sector y disponer estímulos que promuevan el desarrollo artístico y, con ello, el acceso de todos al disfrute y ejercicio de los derechos culturales; lo cual debe estar guiado por principios de transparencia, igualdad, libertad para la creación, reconocimiento de la diversidad cultural y participación.

**IV. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN:**

**4.1. Calendario general 2020**

Apertura	Cierre	Resultados	Plazo máximo de ejecución
1° de octubre	21 de octubre	12 de noviembre	23 de noviembre de 2020 al 22 de enero de 2021

**4.2. Perfil de los participantes**

**4.2.1. Puede participar**

- **Persona natural:** artista mayor de dieciocho (18) años, que haya nacido en Barranquilla y que resida en la ciudad al momento de dar apertura a esta convocatoria. Las personas nacidas fuera de Barranquilla, pero que residan en el Distrito, deben presentar un documento firmado en el cual declaran, bajo gravedad de juramento, que tienen un tiempo de residencia en la ciudad de mínimo cinco años consecutivos, contados con anterioridad a la fecha de apertura de este concurso.
- **Agrupaciones y/o colectivos:** equipos conformados por dos (2) o más artistas y/o gestores culturales que hayan nacido en Barranquilla y que residan en el Distrito al momento de dar apertura a esta convocatoria. También aplica para personas que



**TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN**  
**EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020**  
**LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL**  
**EDICIÓN DE EMERGENCIA**

**ÁREA DE LITERATURA**

hayan nacido fuera del Distrito, las cuales deben presentar un documento firmado en el cual declaran, bajo gravedad de juramento, que tienen un tiempo de residencia en la ciudad de mínimo cinco años consecutivos, contados con anterioridad a la fecha de apertura de este concurso.

**Nota:** Los grupos designarán un representante que adelantará todos los trámites relacionados con el concurso.

- **Persona jurídica:** organizaciones de naturaleza privada que tengan dentro su objeto el desarrollo de actividades artísticas y culturales y dentro de su experiencia trabajo en el campo cultural. Estas entidades deben contar con certificado de existencia y representación legal de Cámara de Comercio y tener su sede principal en el D.E.I.P. de Barranquilla.

**Nota 1:** Los creadores y/o gestores solo podrán hacer parte de una propuesta. Los creadores y/o gestores que aparezcan en varias propuestas causarán el rechazo de las mismas.

**Nota 2:** todos y cada uno de los miembros de los colectivos y/o grupos deben presentar la documentación que se exija para participar, al igual que cumplir con los requisitos señalados en el apartado "PUEDEN PARTICIPAR". Lo mismo se solicitará para las personas que participen como artistas y/o talleristas y/o gestores en el desarrollo de un proyecto a través de una persona jurídica. Lo anterior también aplica para las personas que participen en calidad de "invitado" en un proyecto.

**Nota 3:** Si se evidencia que dos o más proyectos dados como ganadores incluyen en su ejecución a una persona que hace parte del equipo, elenco, staff, etc. de otro proyecto beneficiado en esta convocatoria, se les aplicarán a todas las sanciones descritas en el acta de compromiso que suscriban como beneficiados de esta convocatoria.

**4.2.2. No pueden participar**

- Los servidores públicos que tengan contrato con la Alcaldía Distrital de Barranquilla y se encuentren adscritos a la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo de Barranquilla (en adelante SDCPT).



**TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN**  
**EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020**  
**LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL**  
**EDICIÓN DE EMERGENCIA**

**ÁREA DE LITERATURA**

- Las personas naturales que hayan participado en el diseño de los términos, requisitos y condiciones de la presente convocatoria.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente de los servidores públicos o de los contratistas de la SDCPT.
- Las personas que participen en el proceso de evaluación de propuestas de la presente convocatoria, no pueden participar a título personal ni como integrantes de una persona jurídica, grupo o colectivo. Tampoco pueden participar personas con las que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente.
- Quienes no hayan cumplido con la entrega de productos y/o informes relacionados con la ejecución de un contrato o compromiso suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla, a través de su Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo a la fecha de inicio de la presente convocatoria.
- Las personas que hayan recibido recursos económicos en el 2020, en cualquiera de los programas y/o procesos ofertados para dar apoyo a los agentes culturales ofertados por parte de la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo del Distrito de Barranquilla.

**Nota:** Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del apoyo económico correspondiente. Tratándose de personas jurídicas o grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la entidad o el grupo. Adicionalmente, todas las limitaciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del proyecto que participan en esta convocatoria.

**IMPORTANTE:** El participante podrá inscribir sólo una (1) propuesta en el PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020.





**TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN  
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020  
LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL  
EDICIÓN DE EMERGENCIA**

**ÁREA DE LITERATURA**

**4.3. Modalidades y presupuesto:**

Modalidad		Premios	Valor unitario	Valor total
Creación: Novela corta		1	\$10.000.000	\$10.000.000
Creación: Narrativa	Creadores con larga trayectoria	4	\$4.200.000	\$16.800.000
	Creadores con mediana trayectoria	3	\$3.400.000	\$10.200.000
	Nuevos creadores	3	\$2.500.000	\$7.500.000
Creación: Poesía	Creadores con larga trayectoria	4	\$4.200.000	\$16.800.000
	Creadores con mediana trayectoria	3	\$3.400.000	\$10.200.000
	Nuevos creadores	3	\$2.500.000	\$7.500.000
Creación: Libro ilustrado		1	\$8.000.000	\$8.000.000
Formación: Talleres de géneros literarios		3	\$3.000.000	\$9.000.000
Formación: talleres de gestión editorial		2	\$3.000.000	\$6.000.000
Circulación: promoción de lectura		4	\$3.000.000	\$12.000.000
Circulación: espacios de circulación literaria		2	\$3.000.000	\$6.000.000
		<b>33</b>		<b>\$120.000.000</b>

**4.3.1. Creación: Novela corta**

**Objeto:** apoyar la publicación de una obra en el género de novela corta, que tenga una extensión mínima de 70 páginas y máxima de 100 páginas. Las obras deben ser inéditas. El concurso no acepta obras ya publicadas o premiadas en otros concursos al momento del cierre de la presente convocatoria.

**Dirigida a:** Persona natural.



**TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN  
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020  
LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL  
EDICIÓN DE EMERGENCIA**

**ÁREA DE LITERATURA**

**4.3.1.1. Documentos requeridos**

**Administrativos y técnicos**

Item.	Documentos requeridos	Tipo de documento
1	<p><b>Obra escrita</b> Digitada en computador en fuente Arial o Times New Roman, tamaño 12 puntos, márgenes de 3 cm x 3 cm x 3 cm x 3 cm, tamaño carta (21,6 cm x 27,9 cm), con páginas numeradas. Presentar en formato PDF. La extensión mínima de la obra es de 70 páginas y máxima de 100 páginas.</p> <p><b>IMPORTANTE:</b> La primera página debe contener únicamente el nombre de la convocatoria, título de la obra y <b>SEUDÓNIMO</b></p> <p>El uso del seudónimo es obligatorio para lograr igualdad de condiciones al momento de evaluar las propuestas. En ninguna parte de la obra debe darse a conocer el nombre del autor, solo se reconocerá al concursante por el seudónimo. De lo contrario, la propuesta será rechazada.</p> <p>La obra debe ser escrita por un solo autor, debe ser inédita en su totalidad y de tema libre; no debe haber sido publicada (ni parcial ni totalmente) en medio digital ni en medio impreso; no debe haber sido premiada en otros concursos, ni estar participando en otras convocatorias, y no podrá tener compromiso con ninguna institución, empresa o editorial. El autor deberá estar en capacidad de demostrar, si fuese necesario, la autoría de la obra y la titularidad de sus derechos patrimoniales, de acuerdo con las normas vigentes sobre propiedad intelectual.</p>	NS
2	<p><b>Portafolio con la trayectoria del participante.</b> Presentar en formato PDF un documento que incluya: mínimo dos de los cinco tipos de soportes siguientes: i) fotografías; ii) certificaciones; iii) notas de prensa; iv) piezas gráficas; v) enlaces web relacionados con productos audiovisuales y otros soportes que evidencien la practica disciplinar del participante.</p>	NS
3	<p><b>Documento de identidad del participante</b> Copia en PDF por ambas caras del documento de identidad vigente del participante, o la correspondiente contraseña, si este se encuentra en trámite.</p>	S





**TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN  
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020  
LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL  
EDICIÓN DE EMERGENCIA**

**ÁREA DE LITERATURA**

4	<p><b>Declaración juramentada</b> Presentar en PDF declaración juramentada FIRMADA POR EL PARTICIPANTE, que certifique el tiempo de residencia en Barranquilla. Este requisito aplica únicamente para concursantes nacidos fuera del Distrito de Barranquilla.</p> <p>Tenga en cuenta: El participante puede encontrar un modelo de declaración en la plataforma <a href="http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home">http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home</a></p>	S
5	<p><b>Certificación Bancaria</b> Un PDF de la certificación expedida por la entidad bancaria donde tiene la cuenta el participante, que indique el nombre del titular, número de la cuenta; que indique si es de ahorros o corriente; nombre del banco; sucursal; ciudad, y la manifestación expresa de que la cuenta está activa.</p> <p><b>Nota:</b> La constancia debe tener una fecha de expedición, máximo de un (1) mes antes de la presentación del proyecto.</p> <p>Para este proceso no se aceptan productos como ahorro a la mano, Nequi, Daviplata, etc.</p>	S
6	<p><b>Registro Único Tributario, RUT, actualizado a partir de mayo de 2019</b> Copia legible y actualizada del RUT del participante. Tenga en cuenta que el documento que se debe adjuntar es el RUT expedido y <b>no la solicitud de inscripción.</b></p> <p>No se aceptan documentos cifrados, es decir con contraseña, deben enviarse desbloqueados cuando sea el caso.</p>	S
7	<p><b>Certificado Dirección Nacional de Derechos de Autor</b> Registro de la obra expedido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Se acepta el pantallazo del radicado de la solicitud de registro, donde se evidencie el título de la obra, nombre del autor y fecha de registro.</p>	S

**¡ATENCIÓN!** TODOS LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES SOLICITADOS DEBEN SER APORTADOS EN LA PLATAFORMA <http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home>, EN LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A ESTA LÍNEA DE APOYO. Los documentos señalados en los ítems 1 y 2 de la tabla anterior **NO SON SUBSANABLES (NS)**. Si no se adjuntan en el momento del registro en la plataforma la inscripción será **RECHAZADA**.



**TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN**  
**EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020**  
**LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL**  
**EDICIÓN DE EMERGENCIA**

**ÁREA DE LITERATURA**

Los documentos señalados en los ítems 3, 4, 5, 6 y 7 **SON SUBSANABLES (S)**, de faltar alguno, se le anunciará una NOVEDAD con la solicitud de subsanación. Esta se notificará a través de la plataforma web de la convocatoria. Por esta razón el participante debe ingresar periódicamente, a través de su usuario, para conocer el cambio de estado de su propuesta. Los documentos subsanables deben adjuntarse en la sección DOCUMENTOS, dentro de un plazo máximo setenta y dos (72) horas, contados a partir de la fecha y hora en que se registre la NOVEDAD. Le recomendamos remitirse al tutorial del presente Portafolio, donde se presenta un ejemplo del anterior procedimiento. Si dichos documentos no son recibidos dentro del plazo mencionado, **EL PROYECTO SERÁ RECHAZADO**.

**4.3.1.2. Producto para entregar por el proyecto ganador:**

- Publicación de la obra en formato de libro digital o eBook<sup>1</sup>.
- El ganador debe garantizar que el producto final haya pasado por un proceso de edición, diseño, formato y maqueta para publicación en plataformas digitales. En caso contrario podrá estar sujeto a las sanciones descritas en el acta de compromiso.
- Informe final de ejecución del proyecto con sus soportes, los cuales quedarán descritos en acta de compromiso.

**4.3.2. Creación: Narrativa**

**Objeto:** apoyar la publicación de obras los géneros cuento y/o relatos inéditos, que tengan una extensión mínima de 48 páginas y que incluya un mínimo de cuatro (4) títulos. El concurso no acepta obras ya publicadas o premiadas en otros concursos al momento del cierre de la presente convocatoria.

**Dirigida a:** Persona natural.

<sup>1</sup>Se refiere a aquellos contenidos interactivos y multimediales que pueden ser visualizados en dispositivos creados para tal fin como un computador portátil o fijo, un móvil inteligente (teléfono o no teléfono), un lector de libros electrónicos y, en general cualquier dispositivo que posea pantalla, memoria y capacidad técnica para visualizar libros digitales.



**TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN  
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020  
LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL  
EDICIÓN DE EMERGENCIA**

**ÁREA DE LITERATURA**

**Creadores con larga trayectoria:** que demuestren una trayectoria en el campo de la literatura de diez (10) años en adelante, soportada a través de publicaciones, certificaciones, reconocimientos, piezas gráficas, etc.

**Creadores con mediana trayectoria:** que demuestren una trayectoria en el campo de la literatura de cinco (5) a nueve (9) años, soportada a través de publicaciones, certificaciones, reconocimientos, piezas gráficas, etc.

**Nuevos creadores:** que demuestren una trayectoria en el campo de la literatura de cero (0) a cuatro (4) años, soportada a través de publicaciones, certificaciones, reconocimientos, piezas gráficas, etc.

**4.3.2.1. Documentos requeridos**

**Administrativos y técnicos**

Item.	Documentos requeridos	Tipo de documento
1	<p><b>Obra escrita</b> Digitada en computador en fuente Arial o Times New Roman, tamaño 12 puntos, márgenes de 3 cm x 3 cm x 3 cm x 3 cm, tamaño carta (21,6 cm x 27,9 cm), con páginas numeradas. Presentar en formato PDF. La extensión mínima de la obra es de 48 páginas y debe incluir un mínimo de cuatro (4) títulos.</p> <p><b>IMPORTANTE:</b> La primera página debe contener únicamente el nombre de la convocatoria, título de la obra y <b>SEUDÓNIMO</b></p> <p>El uso del seudónimo es obligatorio para lograr igualdad de condiciones al momento de evaluar las propuestas. En ninguna parte de la obra debe darse a conocer el nombre del autor, solo se reconocerá al concursante por el seudónimo. De lo contrario, la propuesta será rechazada.</p> <p>La obra debe ser escrita por un solo autor, debe ser inédita en su totalidad y de tema libre; no debe haber sido publicada (ni parcial ni totalmente) en medio digital ni en medio impreso; no debe haber sido premiada en otros concursos, ni estar participando en otras convocatorias, y no podrá tener compromiso con ninguna institución, empresa o editorial. El autor deberá estar en capacidad de demostrar, si fuese necesario, la autoría de la obra y</p>	NS



**TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN  
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020  
LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL  
EDICIÓN DE EMERGENCIA**

**ÁREA DE LITERATURA**

	la titularidad de sus derechos patrimoniales, de acuerdo con las normas vigentes sobre propiedad intelectual.	
2	<b>Portafolio con la trayectoria del participante.</b> Presentar en formato PDF un documento que incluya: mínimo dos de los cinco tipos de soportes siguientes: i) fotografías; ii) certificaciones; iii) notas de prensa; iv) piezas gráficas; v) enlaces web relacionados con productos audiovisuales y otros soportes que evidencien la practica disciplinar del participante.	NS
3	<b>Documento de identidad del participante</b> Copia en PDF por ambas caras del documento de identidad vigente del participante, o la correspondiente contraseña, si este se encuentra en trámite.	S
4	<b>Declaración juramentada</b> Presentar en PDF declaración juramentada FIRMADA POR EL PARTICIPANTE, que certifique el tiempo de residencia en Barranquilla. Este requisito aplica únicamente para concursantes nacidos fuera del Distrito de Barranquilla.  <b>Tenga en cuenta:</b> El participante puede encontrar un modelo de declaración en la plataforma <a href="http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home">http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home</a>	S
5	<b>Certificación Bancaria</b> Un PDF de la certificación expedida por la entidad bancaria donde tiene la cuenta el participante, que indique el nombre del titular, número de la cuenta; que indique si es de ahorros o corriente; nombre del banco; sucursal; ciudad, y la manifestación expresa de que la cuenta está activa.  <b>Nota:</b> La constancia debe tener una fecha de expedición, máximo de un (1) mes antes de la presentación del proyecto.  Para este proceso no se aceptan productos como ahorro a la mano, Nequi, Daviplata, etc.	S
6	<b>Registro Único Tributario, RUT, actualizado a partir de mayo de 2019</b> Copia legible y actualizada del RUT del participante. Tenga en cuenta que el documento que se debe adjuntar es el RUT expedido y <b>no la solicitud de inscripción.</b> No se aceptan documentos cifrados, es decir con contraseña, deben enviarse desbloqueados cuando sea el caso.	S



**TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN  
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020  
LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL  
EDICIÓN DE EMERGENCIA**

**ÁREA DE LITERATURA**

7	<b>Certificado Dirección Nacional de Derechos de Autor</b> Registro de la obra expedido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Se acepta el pantallazo del radicado de la solicitud de registro, donde se evidencie el título de la obra, nombre del autor y fecha de registro.	S

**¡ATENCIÓN!** TODOS LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES SOLICITADOS DEBEN SER APORTADOS EN LA PLATAFORMA <http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home>, EN LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A ESTA LÍNEA DE APOYO. Los documentos señalados en los ítems 1 y 2 de la tabla anterior **NO SON SUBSANABLES (NS)**. Si no se adjuntan en el momento del registro en la plataforma la inscripción será **RECHAZADA**.

Los documentos señalados en los ítems 3, 4, 5, 6 y 7 **SON SUBSANABLES (S)**, de faltar alguno, se le anunciará una NOVEDAD con la solicitud de subsanación. Esta se notificará a través de la plataforma web de la convocatoria. Por esta razón el participante debe ingresar periódicamente, a través de su usuario, para conocer el cambio de estado de su propuesta. Los documentos subsanables deben adjuntarse en la sección DOCUMENTOS, dentro de un plazo máximo setenta y dos (72) horas, contados a partir de la fecha y hora en que se registre la NOVEDAD. Le recomendamos remitirse al tutorial del presente Portafolio, donde se presenta un ejemplo del anterior procedimiento. Si dichos documentos no son recibidos dentro del plazo mencionado, **EL PROYECTO SERÁ RECHAZADO**.

**4.3.2.2. Producto para entregar por el proyecto ganador:**

- Publicación de la obra en formato de libro digital o eBook<sup>2</sup>.
- El ganador debe garantizar que el producto final haya pasado por un proceso de edición, diseño, formato y maqueta para publicación en plataformas digitales. En caso contrario podrá estar sujeto a las sanciones descritas en el acta de compromiso.
- Informe final de ejecución del proyecto con sus soportes, los cuales quedarán descritos en acta de compromiso.

<sup>2</sup>Se refiere a aquellos contenidos interactivos y multimediales que pueden ser visualizados en dispositivos creados para tal fin como un computador portátil o fijo, un móvil inteligente (teléfono o no teléfono), un lector de libros electrónicos y, en general cualquier dispositivo que posea pantalla, memoria y capacidad técnica para visualizar libros digitales.



**TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN  
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020  
LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL  
EDICIÓN DE EMERGENCIA**

**ÁREA DE LITERATURA**

**4.3.3. Creación: Poesía**

**Objeto:** apoyar la publicación de obras inéditas en el género de poesía, las cuales deben tener un mínimo de veinte (20) poemas y un máximo de cuarenta (40). El concurso no acepta obras ya publicadas o premiadas en otros concursos al momento del cierre de la presente convocatoria.

**Dirigida a:** Persona natural.

**Creadores con larga trayectoria:** que demuestren una trayectoria en el campo de la literatura de diez (10) años en adelante, soportada a través de publicaciones, certificaciones, reconocimientos, piezas gráficas, etc.

**Creadores con mediana trayectoria:** que demuestren una trayectoria en el campo de la literatura de cinco (5) a nueve (9) años, soportada a través de publicaciones, certificaciones, reconocimientos, piezas gráficas, etc.

**Nuevos creadores:** que demuestren una trayectoria en el campo de la literatura de cero (0) a cuatro (4) años, soportada a través de publicaciones, certificaciones, reconocimientos, piezas gráficas, etc.

**4.3.3.1. Documentos requeridos**

**Administrativos y técnicos**

Ítems.	Documentos requeridos	Tipo de documento
1	<p><b>Obra escrita</b> Digitada en computador en fuente Arial o Times New Roman, tamaño 12 puntos, márgenes de 3 cm x 3 cm x 3 cm x 3 cm, tamaño carta (21,6 cm x 27,9 cm), con páginas numeradas. Presentar en formato PDF. La obra debe incluir un mínimo de veinte (20) poemas y un máximo de cuarenta (40).</p>	NS





**TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN  
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020  
LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL  
EDICIÓN DE EMERGENCIA**

**ÁREA DE LITERATURA**

	<p><b>IMPORTANTE:</b> La primera página debe contener únicamente el nombre de la convocatoria, título de la obra y <b>SEUDÓNIMO</b></p> <p>El uso del seudónimo es obligatorio para lograr igualdad de condiciones al momento de evaluar las propuestas. En ninguna parte de la obra debe darse a conocer el nombre del autor, solo se reconocerá al concursante por el seudónimo. De lo contrario, la propuesta será rechazada.</p> <p>La obra debe ser escrita por un solo autor, debe ser inédita en su totalidad y de tema libre; no debe haber sido publicada (ni parcial ni totalmente) en medio digital ni en medio impreso; no debe haber sido premiada en otros concursos, ni estar participando en otras convocatorias, y no podrá tener compromiso con ninguna institución, empresa o editorial. El autor deberá estar en capacidad de demostrar, si fuese necesario, la autoría de la obra y la titularidad de sus derechos patrimoniales, de acuerdo con las normas vigentes sobre propiedad intelectual.</p>	
2	<p><b>Portafolio con la trayectoria del participante.</b> Presentar en formato PDF un documento que incluya: mínimo dos de los cinco tipos de soportes siguientes: i) fotografías; ii) certificaciones; iii) notas de prensa; iv) piezas gráficas; v) enlaces web relacionados con productos audiovisuales y otros soportes que evidencien la practica disciplinar del participante.</p>	NS
3	<p><b>Documento de identidad del participante</b> Copia en PDF por ambas caras del documento de identidad vigente del participante, o la correspondiente contraseña, si este se encuentra en trámite.</p>	S
4	<p><b>Declaración juramentada</b> Presentar en PDF declaración juramentada FIRMADA POR EL PARTICIPANTE, que certifique el tiempo de residencia en Barranquilla. Este requisito aplica únicamente para concursantes nacidos fuera del Distrito de Barranquilla.</p> <p><b>Tenga en cuenta:</b> El participante puede encontrar un modelo de declaración en la plataforma <a href="http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home">http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home</a></p>	S
5	<p><b>Certificación Bancaria</b> Un PDF de la certificación expedida por la entidad bancaria donde tiene la cuenta el participante, que indique el nombre del titular, número de la cuenta; que indique si es de ahorros o corriente; nombre del banco; sucursal; ciudad, y la manifestación expresa de que la cuenta está activa.</p>	S



**TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN  
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020  
LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL  
EDICIÓN DE EMERGENCIA**

**ÁREA DE LITERATURA**

	<p><b>Nota:</b> La constancia debe tener una fecha de expedición, máximo de un (1) mes antes de la presentación del proyecto.</p> <p>Para este proceso no se aceptan productos como ahorro a la mano, Nequi, Daviplata, etc.</p>	
6	<p><b>Registro Único Tributario, RUT, actualizado a partir de mayo de 2019</b> Copia legible y actualizada del RUT del participante. Tenga en cuenta que el documento que se debe adjuntar es el RUT expedido y <b>no la solicitud de inscripción.</b> No se aceptan documentos cifrados, es decir con contraseña, deben enviarse desbloqueados cuando sea el caso.</p>	S
7	<p><b>Certificado Dirección Nacional de Derechos de Autor</b> Registro de la obra expedido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Se acepta el pantallazo del radicado de la solicitud de registro, donde se evidencie el título de la obra, nombre del autor y fecha de registro.</p>	S

**¡ATENCIÓN!** TODOS LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES SOLICITADOS DEBEN SER APORTADOS EN LA PLATAFORMA <http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home>, EN LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A ESTA LÍNEA DE APOYO. Los documentos señalados en los ítems 1 y 2 de la tabla anterior **NO SON SUBSANABLES (NS)**. Si no se adjuntan en el momento del registro en la plataforma la inscripción será **RECHAZADA**.

Los documentos señalados en los ítems 3, 4, 5, 6 y 7 **SON SUBSANABLES (S)**, de faltar alguno, se le anunciará una NOVEDAD con la solicitud de subsanación. Esta se notificará a través de la plataforma web de la convocatoria. Por esta razón el participante debe ingresar periódicamente, a través de su usuario, para conocer el cambio de estado de su propuesta. Los documentos subsanables deben adjuntarse en la sección DOCUMENTOS, dentro de un plazo máximo setenta y dos (72) horas, contados a partir de la fecha y hora en que se registre la NOVEDAD. Le recomendamos remitirse al tutorial del presente Portafolio, donde se presenta un ejemplo del anterior procedimiento. Si dichos documentos no son recibidos dentro del plazo mencionado, **EL PROYECTO SERÁ RECHAZADO**.



**TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN  
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020  
LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL  
EDICIÓN DE EMERGENCIA**

**ÁREA DE LITERATURA**

**4.3.3.2. Producto para entregar por el proyecto ganador:**

- Publicación de la obra en formato de libro digital o eBook<sup>3</sup>.
- El ganador debe garantizar que el producto final haya pasado por un proceso de edición, diseño, formato y maqueta para publicación en plataformas digitales. En caso contrario podrá estar sujeto a las sanciones descritas en el acta de compromiso.
- Informe final de ejecución del proyecto con sus soportes, los cuales quedarán descritos en acta de compromiso.

**4.3.4. Creación: Libro ilustrado**

**Objeto:** apoyar la publicación de una obra inédita que combine los lenguajes estéticos de la literatura y los recursos gráficos. La obra debe tener un mínimo de dieciséis (16) páginas y un máximo de veinticuatro (24) páginas. El concurso no acepta obras ya publicadas o premiadas en otros concursos al momento del cierre de la presente convocatoria.

**Dirigida a:** persona natural, agrupaciones y/o colectivos.

**4.3.4.1. Documentos requeridos**

**Administrativos y técnicos**

Item.	Documentos requeridos	Tipo de documento
1	<p><b>Machote de la obra</b> Presentarla obra consolidada como un solo archivo en formato PDF. La obra debe tener una extensión mínima de 16 páginas y máxima de 24 páginas.</p> <p><b>IMPORTANTE:</b> La primera página debe contener únicamente el nombre de la convocatoria, título de la obra y <b>SEUDÓNIMO</b></p>	NS

<sup>3</sup> Se refiere a aquellos contenidos interactivos y multimediales que pueden ser visualizados en dispositivos creados para tal fin como un computador portátil o fijo, un móvil inteligente (telefónico o no telefónico), un lector de libros electrónicos y, en general cualquier dispositivo que posea pantalla, memoria y capacidad técnica para visualizar libros digitales.



**TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN  
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020  
LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL  
EDICIÓN DE EMERGENCIA**

**ÁREA DE LITERATURA**

	<p>El uso del seudónimo es obligatorio para lograr igualdad de condiciones al momento de evaluar las propuestas. En ninguna parte de la obra debe darse a conocer el nombre del autor, solo se reconocerá al concursante por el seudónimo. De lo contrario, la propuesta será rechazada.</p> <p>La obra debe ser inédita en su totalidad y de tema libre; no debe haber sido publicada (ni parcial ni totalmente) en medio digital ni en medio impreso; no debe haber sido premiada en otros concursos, ni estar participando en otras convocatorias, y no podrá tener compromiso con ninguna institución, empresa o editorial. El autor deberá estar en capacidad de demostrar, si fuese necesario, la autoría de la obra y la titularidad de sus derechos patrimoniales, de acuerdo con las normas vigentes sobre propiedad intelectual.</p>	
2	<p><b>Portafolio con la trayectoria del participante.</b> Presentar en formato PDF un documento que incluya: mínimo dos de los cinco tipos de soportes siguientes: i) fotografías; ii) certificaciones; iii) notas de prensa; iv) piezas gráficas; v) enlaces web relacionados con productos audiovisuales y otros soportes que evidencien la practica disciplinar del participante.</p>	NS
3	<p><b>Documento de identidad del participante</b> Copia en PDF por ambas caras del documento de identidad vigente del participante, o la correspondiente contraseña, si este se encuentra en trámite.</p> <p><b>Tenga en cuenta:</b> Cuando el participante sea un grupo, debe aportar la identificación de todos sus miembros en un solo PDF.</p>	S
4	<p><b>Declaración juramentada</b> Presentar en PDF declaración juramentada FIRMADA POR EL PARTICIPANTE, que certifique el tiempo de residencia en Barranquilla. Este requisito aplica únicamente para concursantes nacidos fuera del Distrito de Barranquilla.</p> <p><b>Tenga en cuenta:</b> Esto aplica para persona natural y miembros de grupo. El participante puede encontrar un modelo de declaración en la plataforma <a href="http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home">http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home</a></p>	S
5	<p><b>Certificación Bancaria</b> Un PDF de la certificación expedida por la entidad bancaria donde tiene la cuenta el participante, que indique el nombre del titular, número de la</p>	S



**TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN  
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020  
LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL  
EDICIÓN DE EMERGENCIA**

**ÁREA DE LITERATURA**

	<p>cuenta; que indique si es de ahorros o corriente; nombre del banco; sucursal; ciudad, y la manifestación expresa de que la cuenta está activa.</p> <p><b>Tenga en cuenta:</b> Cuando el participante sea un grupo, debe aportar la certificación bancaria de su representante.</p> <p><b>Nota:</b> La constancia deberá tener una fecha de expedición no mayor a un (1) mes antes de la presentación del proyecto.</p>	
6	<p><b>Registro Único Tributario, RUT, actualizado a partir de mayo de 2019</b> Copia legible y actualizada del RUT del participante. (Tenga en cuenta que el documento que se debe adjuntar es el RUT expedido y <b>no la solicitud de inscripción</b>).</p> <p><b>Tenga en cuenta:</b> Cuando el participante sea un grupo, debe aportar el RUT de su representante.</p> <p>No se aceptan documentos cifrados, es decir con contraseña, deben enviarse desbloqueados cuando sea el caso.</p>	S
7	<p><b>Certificado Dirección Nacional de Derechos de Autor</b> Registro de la obra expedido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Se acepta el pantallazo del radicado de la solicitud de registro, donde se evidencie el título de la obra, nombre del autor y fecha de registro.</p>	S

**¡ATENCIÓN!** TODOS LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES SOLICITADOS DEBEN SER APORTADOS EN LA PLATAFORMA <http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home>, EN LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A ESTA LÍNEA DE APOYO. Los documentos señalados en los ítems 1 y 2 de la tabla anterior **NO SON SUBSANABLES (NS)**. Si no se adjuntan en el momento del registro en la plataforma la inscripción será **RECHAZADA**.

Los documentos señalados en los ítems 3, 4, 5, 6 y 7 **SON SUBSANABLES (S)**, de faltar alguno, se le anunciará una NOVEDAD con la solicitud de subsanación. Esta se notificará a través de la plataforma web de la convocatoria. Por esta razón el participante debe ingresar periódicamente, a través de su usuario, para conocer el cambio de estado de su propuesta. Los documentos subsanables deben adjuntarse en la sección DOCUMENTOS, dentro de un plazo máximo setenta y dos (72) horas, contados a partir de la fecha y hora en que se registre la NOVEDAD. Le recomendamos remitirse al tutorial del presente



**TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN  
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020  
LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL  
EDICIÓN DE EMERGENCIA**

**ÁREA DE LITERATURA**

Portafolio, donde se presenta un ejemplo del anterior procedimiento. Si dichos documentos no son recibidos dentro del plazo mencionado, **EL PROYECTO SERÁ RECHAZADO.**

**4.3.4.2. Producto para entregar por el proyecto ganador:**

- Publicación de la obra en formato de libro digital o eBook<sup>4</sup>.
- El ganador debe garantizar que el producto final haya pasado por un proceso de edición, diseño, formato y maqueta para publicación en plataformas digitales. En caso contrario podrá estar sujeto a las sanciones descritas en el acta de compromiso.
- Informe final de ejecución del proyecto con sus soportes, los cuales quedarán descritos en acta de compromiso.

**4.3.5. Formación: Talleres de géneros literarios**

**Objeto:** apoyar la realización talleres virtuales, abiertos y gratuitos, para la transferencia de conocimientos relacionados con los géneros literarios novela, poesía, cuento, crónica y ensayo. Los talleres deben tener una duración mínima de ocho (8) horas.

**Dirigida a:** persona natural, agrupaciones y/o colectivos y personas jurídicas.

**4.3.5.1. Documentos requeridos**

**Administrativos y técnicos**

Item.	Documentos requeridos	Tipo de documento
1	<b>FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS EN LA LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL</b> Descargar en: <a href="https://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-">https://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-</a>	NS

<sup>4</sup>Se refiere a aquellos contenidos interactivos y multimediales que pueden ser visualizados en dispositivos creados para tal fin como un computador portátil o fijo, un móvil inteligente (teléfonico o no teléfonico), un lector de libros electrónicos y, en general cualquier dispositivo que posea pantalla, memoria y capacidad técnica para visualizar libros digitales.



**TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN  
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020  
LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL  
EDICIÓN DE EMERGENCIA**

**ÁREA DE LITERATURA**

	<a href="#">estimulos/convocatorias-portafolio-de-estimulos</a> . Este debe presentarse en PDF	
2	<p><b>Estructura del programa de formación</b></p> <p>Presentar un texto con estructura del programa, que incluya nombre y perfil del(los) facilitador(es). Presentar en formato PDF. Este documento es independiente del formato de proyectos y debe incluir la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cobertura:</b> Número proyectado de personas beneficiadas por el proyecto, indicando la plataforma en la cual se desarrollaría, estrategia para la inscripción de participantes.</li> <li>• <b>Perfil de docentes o talleristas:</b> Descripción sucinta de la formación (del saber y la experiencia) empírica (experiencia docente y artística) y formación académica de docentes y talleristas, así como de sus áreas de desempeño.</li> <li>• <b>Perfil de los beneficiarios:</b> Población que se espera atender (edad, sexo, nivel de educación, estrato, entre otros). Señalar criterios para el ingreso (participación).</li> </ul> <p><b>IMPORTANTE:</b> la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo no certifica ni participa en la certificación de las personas que asistan a los programas de formación que resulten ganadores en esta convocatoria.</p>	NS
3	<p><b>Portafolio con la trayectoria del participante.</b></p> <p>Presentar en formato PDF un documento que incluya: mínimo dos de los cinco tipos de soportes siguientes: i) fotografías; ii) certificaciones; iii) notas de prensa; iv) piezas gráficas; v) enlaces web relacionados con productos audiovisuales y otros soportes que evidencien la practica disciplinar del participante.</p>	NS
4	<p><b>Documento de identidad del participante</b></p> <p>Copia en PDF por ambas caras del documento de identidad vigente del participante, o la correspondiente contraseña, si este se encuentra en trámite.</p> <p><b>Tenga en cuenta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando el participante sea un grupo, debe aportar la identificación de todos sus miembros en un solo PDF.</li> </ul>	S



**TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN  
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020  
LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL  
EDICIÓN DE EMERGENCIA**

**ÁREA DE LITERATURA**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando se trate de persona jurídica, se debe aportar el documento de identidad del representante legal.</li> </ul>	
5	<p><b>Declaración juramentada</b> Presentar en PDF declaración juramentada FIRMADA POR EL PARTICIPANTE, que certifique el tiempo de residencia en Barranquilla. Este requisito aplica únicamente para concursantes nacidos fuera del Distrito de Barranquilla.</p> <p><b>Tenga en cuenta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Esto aplica para persona natural y miembros de grupo.</li> <li>• El participante puede encontrar un modelo de declaración en la plataforma <a href="http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home">http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home</a></li> </ul>	S
6	<p><b>Certificación Bancaria</b> Un PDF de la certificación expedida por la entidad bancaria donde tiene la cuenta el participante, que indique el nombre del titular, número de la cuenta; que indique si es de ahorros o corriente; nombre del banco; sucursal; ciudad, y la manifestación expresa de que la cuenta está activa.</p> <p><b>Tenga en cuenta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando el participante sea un grupo, debe aportar la certificación bancaria de su representante.</li> <li>• Cuando se trate de persona jurídica, se debe aportar la certificación bancaria de la entidad.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> La constancia debe tener una fecha de expedición, máximo de un (1) mes antes de la presentación del proyecto.</p> <p>Para este proceso no se aceptan productos como ahorro a la mano, Nequi, Daviplata, etc.</p>	S
7	<p><b>Registro Único Tributario, RUT, <u>actualizado a partir de mayo de 2019</u></b></p> <p><b>Tenga en cuenta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando el participante sea un grupo, debe aportar el RUT de su representante.</li> <li>• Cuando se trate de persona jurídica, se debe aportar el RUT de la entidad.</li> </ul> <p>Copia legible y actualizada del RUT del participante. Tenga en cuenta que el documento que se debe adjuntar es el RUT expedido y <b>no la solicitud de inscripción.</b></p>	S



**TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN  
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020  
LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL  
EDICIÓN DE EMERGENCIA**

**ÁREA DE LITERATURA**

	No se aceptan documentos cifrados, es decir con contraseña, deben enviarse desbloqueados cuando sea el caso.	
8	<b>Certificado de existencia y representación legal</b> Actualizado a 2019. Aplica únicamente para personas jurídicas.	S

**¡ATENCIÓN!** TODOS LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES SOLICITADOS DEBEN SER APORTADOS EN LA PLATAFORMA <http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home>, EN LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A ESTA LÍNEA DE APOYO. Los documentos señalados en los ítems 1, 2 y 3 de la tabla anterior **NO SON SUBSANABLES (NS)**. Si no se adjuntan en el momento del registro en la plataforma la inscripción será **RECHAZADA**.

Los documentos señalados en los ítems 4, 5, 6, 7 y 8 **SON SUBSANABLES (S)**, de faltar alguno, se le anunciará una NOVEDAD con la solicitud de subsanación. Esta se notificará a través de la plataforma web de la convocatoria. Por esta razón el participante debe ingresar periódicamente, a través de su usuario, para conocer el cambio de estado de su propuesta. Los documentos subsanables deben adjuntarse en la sección DOCUMENTOS, dentro de un plazo máximo setenta y dos (72) horas, contados a partir de la fecha y hora en que se registre la NOVEDAD. Le recomendamos remitirse al tutorial del presente Portafolio, donde se presenta un ejemplo del anterior procedimiento. Si dichos documentos no son recibidos dentro del plazo mencionado, **EL PROYECTO SERÁ RECHAZADO**.

**4.3.5.2. Producto para entregar por el proyecto ganador:**

- Si el proceso de formación se va a realizar en vivo, el ganador debe indicar la plataforma mediante la cual se realizará, fecha y hora, y grabar cada jornada. Entregar con el informe final un enlace para acceder al video. La formación en vivo y el video final, deben circular en una plataforma digital como Vimeo o Youtube.
- Si el proceso de formación es pregrabado, el ganador debe indicar la plataforma mediante la cual se realizará. Con el informe final, debe entregar el(los) enlace(s) para acceder al(los) video(s). El(los) video(s) del proceso de formación debe(n) circular en una plataforma digital deben circular en una plataforma digital como Vimeo o Youtube.
- El ganador debe garantizar la calidad del producto y la duración indicada para esta línea de apoyo. El producto entregado con una duración menor estará sujeto a sanciones por incumplimiento.



**TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN  
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020  
LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL  
EDICIÓN DE EMERGENCIA**

**ÁREA DE LITERATURA**

- El proceso de formación puede realizarse a través de plataformas para reuniones en línea como Meet, Teams, Zoom, etc. y los videos finales deben encontrarse subidos en plataformas como Vimeo, Youtube, entre otras en un formato con la calidad suficiente para que pueda ser apreciado.
- El ganador debe garantizar que el producto final, en los formatos anteriormente mencionados, puedan reproducirse en todo momento; en caso contrario podrá estar sujeto a las sanciones descritas en el acta de compromiso, cuando el proyecto haya concluido.
- Informe final de ejecución del proyecto con sus soportes, los cuales quedarán descritos en acta de compromiso.

**4.3.6. Formación: Talleres en gestión editorial**

**Objeto:** apoyar la realización talleres virtuales, abiertos y gratuitos, para la transferencia de conocimientos relacionados con la edición de libros, derechos de autor, desarrollo de contenidos digitales, corrección de estilo, diseño y diagramación, ilustración y distribución. Los talleres deben tener una duración mínima de ocho (8) horas.

**Dirigida a:** persona natural, agrupaciones y/o colectivos y personas jurídicas.

**4.3.6.1. Documentos requeridos**

**Administrativos y técnicos**

Item.	Documentos requeridos	Tipo de documento
1	<p><b>FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS EN LA LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL</b></p> <p>Descargar en: <a href="https://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos/convocatorias-portafolio-de-estimulos">https://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos/convocatorias-portafolio-de-estimulos</a>. Este debe presentarse en PDF</p>	NS



**TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN  
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020  
LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL  
EDICIÓN DE EMERGENCIA**

**ÁREA DE LITERATURA**

2	<p><b>Estructura del programa de formación</b></p> <p>Presentar un texto con estructura del programa, que incluya nombre y perfil del(los) facilitador(es). Presentar en formato PDF. Este documento es independiente del formato de proyectos y debe incluir la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cobertura:</b> Número proyectado de personas beneficiadas por el proyecto, indicando la plataforma en la cual se desarrollaría, estrategia para la inscripción de participantes.</li> <li>• <b>Perfil de docentes o talleristas:</b> Descripción sucinta de la formación (del saber y la experiencia) empírica (experiencia docente y artística) y formación académica de docentes y talleristas, así como de sus áreas de desempeño.</li> <li>• <b>Perfil de los beneficiarios:</b> Población que se espera atender (edad, sexo, nivel de educación, estrato, entre otros). Señalar criterios para el ingreso (participación).</li> </ul> <p><b>IMPORTANTE:</b> la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo no certifica ni participa en la certificación de las personas que asistan a los programas de formación que resulten ganadores en esta convocatoria.</p>	NS
3	<p><b>Portafolio con la trayectoria del participante.</b></p> <p>Presentar en formato PDF un documento que incluya: mínimo dos de los cinco tipos de soportes siguientes: i) fotografías; ii) certificaciones; iii) notas de prensa; iv) piezas gráficas; v) enlaces web relacionados con productos audiovisuales y otros soportes que evidencien la practica disciplinar del participante.</p>	NS
4	<p><b>Documento de identidad del participante</b></p> <p>Copia en PDF por ambas caras del documento de identidad vigente del participante, o la correspondiente contraseña, si este se encuentra en trámite.</p> <p><b>Tenga en cuenta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando el participante sea un grupo, debe aportar la identificación de todos sus miembros en un solo PDF.</li> <li>• Cuando se trate de persona jurídica, se debe aportar el documento de identidad del representante legal.</li> </ul>	S



**TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN  
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020  
LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL  
EDICIÓN DE EMERGENCIA**

**ÁREA DE LITERATURA**

5	<p><b>Declaración juramentada</b> Presentar en PDF declaración juramentada FIRMADA POR EL PARTICIPANTE, que certifique el tiempo de residencia en Barranquilla. Este requisito aplica únicamente para concursantes nacidos fuera del Distrito de Barranquilla.</p> <p><b>Tenga en cuenta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Esto aplica para persona natural y miembros de grupo.</li> <li>• El participante puede encontrar un modelo de declaración en la plataforma <a href="http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home">http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home</a></li> </ul>	S
6	<p><b>Certificación Bancaria</b> Un PDF de la certificación expedida por la entidad bancaria donde tiene la cuenta el participante, que indique el nombre del titular, número de la cuenta; que indique si es de ahorros o corriente; nombre del banco; sucursal; ciudad, y la manifestación expresa de que la cuenta está activa.</p> <p><b>Tenga en cuenta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando el participante sea un grupo, debe aportar la certificación bancaria de su representante.</li> <li>• Cuando se trate de persona jurídica, se debe aportar la certificación bancaria de la entidad.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> La constancia debe tener una fecha de expedición, máximo de un (1) mes antes de la presentación del proyecto.</p> <p>Para este proceso no se aceptan productos como ahorro a la mano, Nequi, Daviplata, etc.</p>	S
7	<p><b>Registro Único Tributario, RUT, <u>actualizado a partir de mayo de 2019</u></b></p> <p><b>Tenga en cuenta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando el participante sea un grupo, debe aportar el RUT de su representante.</li> <li>• Cuando se trate de persona jurídica, se debe aportar el RUT de la entidad.</li> </ul> <p>Copia legible y actualizada del RUT del participante. Tenga en cuenta que el documento que se debe adjuntar es el RUT expedido y <b>no la solicitud de inscripción</b>.</p> <p>No se aceptan documentos cifrados, es decir con contraseña, deben enviarse desbloqueados cuando sea el caso.</p>	S



**TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN  
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020  
LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL  
EDICIÓN DE EMERGENCIA**

**ÁREA DE LITERATURA**

8	<b>Certificado de existencia y representación legal</b> Actualizado a 2019. Aplica únicamente para personas jurídicas.	S
---	---	---

**¡ATENCIÓN!** TODOS LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES SOLICITADOS DEBEN SER APORTADOS EN LA PLATAFORMA <http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home>, EN LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A ESTA LÍNEA DE APOYO. Los documentos señalados en los ítems 1, 2 y 3 de la tabla anterior **NO SON SUBSANABLES (NS)**. Si no se adjuntan en el momento del registro en la plataforma la inscripción será **RECHAZADA**.

Los documentos señalados en los ítems 4, 5, 6, 7 y 8 **SON SUBSANABLES (S)**, de faltar alguno, se le anunciará una NOVEDAD con la solicitud de subsanación. Esta se notificará a través de la plataforma web de la convocatoria. Por esta razón el participante debe ingresar periódicamente, a través de su usuario, para conocer el cambio de estado de su propuesta. Los documentos subsanables deben adjuntarse en la sección DOCUMENTOS, dentro de un plazo máximo setenta y dos (72) horas, contados a partir de la fecha y hora en que se registre la NOVEDAD. Le recomendamos remitirse al tutorial del presente Portafolio, donde se presenta un ejemplo del anterior procedimiento. Si dichos documentos no son recibidos dentro del plazo mencionado, **EL PROYECTO SERÁ RECHAZADO**.

**4.3.6.2. Producto para entregar por el proyecto ganador:**

- Si el proceso de formación se va a realizar en vivo, el ganador debe indicar la plataforma mediante la cual se realizará, fecha y hora, y grabar cada jornada. Entregar con el informe final un enlace para acceder al video. La formación en vivo y el video final, deben circular en una plataforma digital como Vimeo o Youtube.
- Si el proceso de formación es pregrabado, el ganador debe indicar la plataforma mediante la cual se realizará. Con el informe final, debe entregar el(los) enlace(s) para acceder al(los) video(s). El(los) video(s) del proceso de formación debe(n) circular en una plataforma digital deben circular en una plataforma digital como Vimeo o Youtube.
- El ganador debe garantizar la calidad del producto y la duración indicada para esta línea de apoyo. El producto entregado con una duración menor estará sujeto a sanciones por incumplimiento.
- El proceso de formación puede realizarse a través de plataformas para reuniones en línea como Meet, Teams, Zoom, etc. y los videos finales deben encontrarse subidos en



**TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN  
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020  
LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL  
EDICIÓN DE EMERGENCIA**

**ÁREA DE LITERATURA**

plataformas como Vimeo, Youtube, entre otras en un formato con la calidad suficiente para que pueda ser apreciado.

- El ganador debe garantizar que el producto final, en los formatos anteriormente mencionados, puedan reproducirse en todo momento; en caso contrario podrá estar sujeto a las sanciones descritas en el acta de compromiso, cuando el proyecto haya concluido.
- Informe final de ejecución del proyecto con sus soportes, los cuales quedarán descritos en acta de compromiso.

**4.3.7. Circulación: promoción de lectura**

**Objeto:** apoyar la realización de proyectos para la promoción de la lectura, a través de plataformas digitales que, mediante acciones estructuradas y sistematizadas, consiga encaminar a una persona o a un grupo de personas a convertirse en lectores autónomos, logrando incorporar hábitos lectores de calidad a su cotidianidad. Dichos proyectos deben estar encaminados a beneficiar principalmente a comunidad perteneciente a grupos etarios (primera infancia, niños, niñas, jóvenes, adulto mayor); grupos étnicos; población desplazada, víctima del conflicto armado, reinsertados y/o en situación de discapacidad.

**Dirigida a:** persona natural, agrupaciones y/o colectivos y personas jurídicas.

**4.3.7.1. Documentos requeridos**

**Administrativos y técnicos**

Item.	Documentos requeridos	Tipo de documento
1	<b>FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS EN LA LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL</b> Descargar en: <a href="https://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos/convocatorias-portafolio-de-estimulos">https://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos/convocatorias-portafolio-de-estimulos</a> . Este debe presentarse en PDF	NS



**TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN  
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020  
LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL  
EDICIÓN DE EMERGENCIA**

**ÁREA DE LITERATURA**

2	<p><b>Portafolio con la trayectoria del participante.</b> Presentar en formato PDF un documento que incluya: mínimo dos de los cinco tipos de soportes siguientes: i) fotografías; ii) certificaciones; iii) notas de prensa; iv) piezas gráficas; v) enlaces web relacionados con productos audiovisuales y otros soportes que evidencien la practica disciplinar del participante.</p>	NS
3	<p><b>Documento de identidad del participante</b> Copia en PDF por ambas caras del documento de identidad vigente del participante, o la correspondiente contraseña, si este se encuentra en trámite.</p> <p><b>Tenga en cuenta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando el participante sea un grupo, debe aportar la identificación de todos sus miembros en un solo PDF.</li> <li>• Cuando se trate de persona jurídica, se debe aportar el documento de identidad del representante legal.</li> </ul>	S
4	<p><b>Declaración juramentada</b> Presentar en PDF declaración juramentada FIRMADA POR EL PARTICIPANTE, que certifique el tiempo de residencia en Barranquilla. Este requisito aplica únicamente para concursantes nacidos fuera del Distrito de Barranquilla.</p> <p><b>Tenga en cuenta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Esto aplica para persona natural y miembros de grupo.</li> <li>• El participante puede encontrar un modelo de declaración en la plataforma <a href="http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home">http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home</a></li> </ul>	S
5	<p><b>Certificación Bancaria</b> Un PDF de la certificación expedida por la entidad bancaria donde tiene la cuenta el participante, que indique el nombre del titular, número de la cuenta; que indique si es de ahorros o corriente; nombre del banco; sucursal; ciudad, y la manifestación expresa de que la cuenta está activa.</p> <p><b>Tenga en cuenta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando el participante sea un grupo, debe aportar la certificación bancaria de su representante.</li> <li>• Cuando se trate de persona jurídica, se debe aportar la certificación bancaria de la entidad.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> La constancia debe tener una fecha de expedición, máximo de un (1) mes antes de la presentación del proyecto.</p>	S



**TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN  
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020  
LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL  
EDICIÓN DE EMERGENCIA**

**ÁREA DE LITERATURA**

	Para este proceso no se aceptan productos como ahorro a la mano, Nequi, Daviplata, etc.	
6	<p><b>Registro Único Tributario, RUT, actualizado a partir de mayo de 2019</b></p> <p><b>Tenga en cuenta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando el participante sea un grupo, debe aportar el RUT de su representante.</li> <li>• Cuando se trate de persona jurídica, se debe aportar el RUT de la entidad.</li> </ul> <p>Copia legible y actualizada del RUT del participante. Tenga en cuenta que el documento que se debe adjuntar es el RUT expedido y <b>no la solicitud de inscripción</b>.</p> <p>No se aceptan documentos cifrados, es decir con contraseña, deben enviarse desbloqueados cuando sea el caso.</p>	S
7	<p><b>Certificado de existencia y representación legal</b></p> <p>Actualizado a 2019. Aplica únicamente para personas jurídicas.</p>	S

**¡ATENCIÓN!** TODOS LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES SOLICITADOS DEBEN SER APORTADOS EN LA PLATAFORMA <http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home>, EN LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A ESTA LÍNEA DE APOYO. Los documentos señalados en los ítems 1 y 2 de la tabla anterior **NO SON SUBSANABLES (NS)**. Si no se adjuntan en el momento del registro en la plataforma la inscripción será **RECHAZADA**.

Los documentos señalados en los ítems 3, 4, 5, 6 y 7 **SON SUBSANABLES (S)**, de faltar alguno, se le anunciará una NOVEDAD con la solicitud de subsanación. Esta se notificará a través de la plataforma web de la convocatoria. Por esta razón el participante debe ingresar periódicamente, a través de su usuario, para conocer el cambio de estado de su propuesta. Los documentos subsanables deben adjuntarse en la sección DOCUMENTOS, dentro de un plazo máximo setenta y dos (72) horas, contados a partir de la fecha y hora en que se registre la NOVEDAD. Le recomendamos remitirse al tutorial del presente Portafolio, donde se presenta un ejemplo del anterior procedimiento. Si dichos documentos no son recibidos dentro del plazo mencionado, **EL PROYECTO SERÁ RECHAZADO**.



**TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN  
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020  
LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL  
EDICIÓN DE EMERGENCIA**

**ÁREA DE LITERATURA**

**4.3.7.2. Producto para entregar por el proyecto ganador:**

- Si el proceso de promoción de lectura se va a realizar en vivo, el ganador debe indicar la plataforma mediante la cual se realizará, fecha y hora, y grabar cada jornada. Entregar con el informe final un enlace para acceder al video. La formación en vivo y el video final, deben circular en una plataforma digital como Vimeo o Youtube.
- Si el proceso de promoción de lectura es pregrabado, el ganador debe indicar la plataforma mediante la cual se realizará. Con el informe final, debe entregar el(los) enlace(s) para acceder al(los) video(s). El(los) video(s) del proceso de formación debe(n) circular en una plataforma digital deben circular en una plataforma digital como Vimeo o Youtube.
- El ganador debe garantizar la calidad del producto y la duración indicada para esta línea de apoyo. El producto entregado con una duración menor estará sujeto a sanciones por incumplimiento.
- El proceso de promoción de lectura puede realizarse a través de plataformas para reuniones en línea como Meet, Teams, Zoom, etc. y los videos finales deben encontrarse subidos en plataformas como Vimeo, Youtube, entre otras en un formato con la calidad suficiente para que pueda ser apreciado.
- El ganador debe garantizar que el producto final, en los formatos anteriormente mencionados, puedan reproducirse en todo momento; en caso contrario podrá estar sujeto a las sanciones descritas en el acta de compromiso, cuando el proyecto haya concluido.
- Informe final de ejecución del proyecto con sus soportes, los cuales quedarán descritos en acta de compromiso.

**4.3.8. Circulación: espacios de circulación literaria**

**Objeto:** apoyar la realización de proyectos para la circulación local obras y/o productos literarios, donde participen los creadores locales.

**Dirigida a:** persona natural, agrupaciones y/o colectivos y personas jurídicas.





**TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN  
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020  
LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL  
EDICIÓN DE EMERGENCIA**

**ÁREA DE LITERATURA**

**4.3.8.1. Documentos requeridos**

**Administrativos y técnicos**

Ítems.	Documentos requeridos	Tipo de documento
1	<b>FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS EN LA LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL</b> Descargar en: <a href="https://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos/convocatorias-portafolio-de-estimulos">https://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos/convocatorias-portafolio-de-estimulos</a> . Este debe presentarse en PDF	NS
2	<b>Portafolio con la trayectoria del participante.</b> Presentar en formato PDF un documento que incluya: mínimo dos de los cinco tipos de soportes siguientes: i) fotografías; ii) certificaciones; iii) notas de prensa; iv) piezas gráficas; v) enlaces web relacionados con productos audiovisuales y otros soportes que evidencien la practica disciplinar del participante.	NS
3	<b>Documento de identidad del participante</b> Copia en PDF del documento de identidad vigente del participante, o la correspondiente contraseña, si este se encuentra en trámite.  <b>Tenga en cuenta:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando el participante sea un grupo, debe aportar la identificación de todos sus miembros en un solo PDF.</li> <li>• Cuando se trate de persona jurídica, se debe aportar el documento de identidad del representante legal.</li> </ul>	S
4	<b>Declaración juramentada</b> Presentar en PDF declaración juramentada FIRMADA POR EL PARTICIPANTE, que certifique el tiempo de residencia en Barranquilla. Este requisito aplica únicamente para concursantes nacidos fuera del Distrito de Barranquilla.  <b>Tenga en cuenta:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Esto aplica para persona natural y miembros de grupo.</li> <li>• El participante puede encontrar un modelo de declaración en la plataforma <a href="http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home">http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home</a></li> </ul>	S
5	<b>Certificación Bancaria</b> Un PDF de la certificación expedida por la entidad bancaria donde tiene la cuenta el participante, que indique el nombre del titular, número de la cuenta; que indique si es de ahorros o corriente; nombre del banco; sucursal; ciudad, y la manifestación expresa de que la cuenta está activa.	S



**TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN  
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020  
LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL  
EDICIÓN DE EMERGENCIA**

**ÁREA DE LITERATURA**

	<p><b>Tenga en cuenta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando el participante sea un grupo, debe aportar la certificación bancaria de su representante.</li> <li>• Cuando se trate de persona jurídica, se debe aportar la certificación bancaria de la entidad.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> La constancia debe tener una fecha de expedición, máximo de un (1) mes antes de la presentación del proyecto.</p> <p>Para este proceso no se aceptan productos como ahorro a la mano, Nequi, Daviplata, etc.</p>	
6	<p><b>Registro Único Tributario, RUT, actualizado a partir de mayo de 2019</b></p> <p><b>Tenga en cuenta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando el participante sea un grupo, debe aportar el RUT de su representante.</li> <li>• Cuando se trate de persona jurídica, se debe aportar el RUT de la entidad.</li> </ul> <p>Copia legible y actualizada del RUT del participante. Tenga en cuenta que el documento que se debe adjuntar es el RUT expedido y <b>no la solicitud de inscripción.</b></p> <p>No se aceptan documentos cifrados, es decir con contraseña, deben enviarse desbloqueados cuando sea el caso.</p>	S
7	<p><b>Certificado de existencia y representación legal</b></p> <p>Actualizado a 2019. Aplica únicamente para personas jurídicas.</p>	S

**¡ATENCIÓN!** TODOS LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES SOLICITADOS DEBEN SER APORTADOS EN LA PLATAFORMA <http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home>, EN LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A ESTA LÍNEA DE APOYO. Los documentos señalados en los ítems 1 y 2 de la tabla anterior **NO SON SUBSANABLES (NS)**. Si no se adjuntan en el momento del registro en la plataforma la inscripción será **RECHAZADA**.

Los documentos señalados en los ítems 3, 4, 5, 6 y 7 **SON SUBSANABLES (S)**, de faltar alguno, se le anunciará una NOVEDAD con la solicitud de subsanación. Esta se notificará a través de la plataforma web de la convocatoria. Por esta razón el participante debe ingresar



**TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN**  
**EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020**  
**LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL**  
**EDICIÓN DE EMERGENCIA**

**ÁREA DE LITERATURA**

periódicamente, a través de su usuario, para conocer el cambio de estado de su propuesta. Los documentos subsanables deben adjuntarse en la sección DOCUMENTOS, dentro de un plazo máximo setenta y dos (72) horas, contados a partir de la fecha y hora en que se registre la NOVEDAD. Le recomendamos remitirse al tutorial del presente Portafolio, donde se presenta un ejemplo del anterior procedimiento. Si dichos documentos no son recibidos dentro del plazo mencionado, **EL PROYECTO SERÁ RECHAZADO.**

**4.3.8.2. Producto para entregar por el proyecto ganador:**

- Si los eventos del proyecto de circulación se van a realizar en vivo, el ganador debe indicar la plataforma mediante la cual se realizará, fecha y hora, y grabar cada jornada. Entregar con el informe final un enlace para acceder al video. La formación en vivo y el video final, deben circular en una plataforma digital como Vimeo o Youtube.
- Si los eventos del proyecto de circulación son pregrabados, el ganador debe indicar la plataforma mediante la cual se realizará. Con el informe final, debe entregar el(los) enlace(s) para acceder al(los) video(s). El(los) video(s) del proceso de formación debe(n) circular en una plataforma digital deben circular en una plataforma digital como Vimeo o Youtube.
- El ganador debe garantizar la calidad del producto y la duración indicada para esta línea de apoyo. El producto entregado con una duración menor estará sujeto a sanciones por incumplimiento.
- El ganador debe garantizar que el producto final, en los formatos anteriormente mencionados, puedan reproducirse en todo momento; en caso contrario podrá estar sujeto a las sanciones descritas en el acta de compromiso, cuando el proyecto haya concluido.
- Informe final de ejecución del proyecto con sus soportes, los cuales quedarán descritos en acta de compromiso.

**4.4. Causales de rechazo**

Cuando:

- No se aporte en la plataforma <http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home> la documentación requerida como soporte del proyecto, dentro de los términos establecidos en esta convocatoria.





**TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN**  
**EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020**  
**LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL**  
**EDICIÓN DE EMERGENCIA**

**ÁREA DE LITERATURA**

- El proyecto se presente en una metodología o formulario diferente al diseñado para esta convocatoria, o cuando este formulario sea modificado.
- Se compruebe que la información contenida en los documentos que componen el proyecto no es veraz o no corresponde con la realidad.
- Se compruebe que un mismo proyecto se ha presentado por parte de dos o más participantes. En estos casos todos los proyectos quedarán rechazados.
- Si un participante presenta dos (2) o más proyectos, uno de estos será escogido aleatoriamente para participar. Los demás serán **RECHAZADO**.
- Los proyectos en los que se solicite un valor superior a los establecidos para cada modalidad. Es **IMPORTANTE** que el presupuesto aportado coincida con los montos establecidos en este concurso.
- Si el participante se encuentra registrado como responsable fiscal en el boletín expedido por la Contraloría General de la República y en el boletín de deudores morosos de la Contaduría General, de acuerdo con la normativa vigente.
- Cuando el contenido del proyecto no corresponda con las orientaciones y definiciones establecidas para las modalidades de la presente convocatoria.
- Si el proyecto participante obtiene en la evaluación del jurado un puntaje inferior a sesenta (60) puntos.

**V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**5.1. Criterios de evaluación de los proyectos**

Una vez verificados los requisitos formales, la SCPT designará un jurado evaluador quien calificará los proyectos; teniendo en cuenta los siguientes criterios:



**TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN  
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020  
LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL  
EDICIÓN DE EMERGENCIA**

**ÁREA DE LITERATURA**

Modalidad	Criterio de evaluación	Puntaje máximo	Rangos de puntaje	
<b>Creación</b>	Uso del lenguaje y solidez de la estructura.	35	Bajo	0 a 5 pts.
			Medio bajo	6 a 15 pts.
			Medio	16 a 25 pts.
			Medio alto	26 a 30 pts.
			Alto	31 a 35 pts.
	Aspectos formales, puntuación, gramática	30	Bajo	0 a 5 pts.
			Medio bajo	6 a 10 pts.
			Medio	11 a 15 pts.
			Medio alto	16 a 24 pts.
	Verosimilitud, construcción de personajes, argumento y recursos estilísticos del género y Voz propia	35	Bajo	0 a 5 pts.
			Medio bajo	6 a 15 pts.
			Medio	16 a 25 pts.
Medio alto			26 a 30 pts.	
Alto			31 a 35 pts.	
		<b>100</b>		

Modalidad	Criterio de evaluación	Puntaje máximo	Rangos de puntaje	
<b>Formación</b>	Pertinencia del proyecto para la transmisión de conocimientos relacionados con los procesos del sector literario. Se evaluará el contenido.	45	Bajo	0 a 5 pts.
			Medio bajo	6 a 15 pts.
			Medio	16 a 30 pts.
			Medio alto	31 a 40 pts.
			Alto	41 a 45 pts.
	Experiencia del (los) facilitadores.	20	Bajo	0 a 5 pts.
			Medio bajo	6 a 10 pts.
			Medio	11 a 15 pts.
			Medio alto	16 a 19 pts.
	Calidad de la estrategia, basada en la: cobertura, perfil de docentes o talleristas y el perfil de los beneficiarios.	35	De 0 a 2 años	0 a 10 pts.
			De 2 a 7 años	11 a 19 pts.
			De 8 a 15 años	20 a 29 pts.
De 16 o más años			30 a 35 pts.	
			<b>100</b>	



**TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN  
EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020  
LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL  
EDICIÓN DE EMERGENCIA**

**ÁREA DE LITERATURA**

Modalidad	Criterio de evaluación	Puntaje máximo	Rangos de puntaje	
Circulación	Solidez del argumento de la propuesta para contribuir al fortalecimiento de los procesos sectoriales y su impacto en la ciudadanía (PERTINENCIA Y TRASCENDENCIA).	35	Bajo	0 a 5 pts.
			Medio bajo	6 a 15 pts.
			Medio	16 a 25 pts.
			Medio alto	26 a 30 pts.
			Alto	31 a 35 pts.
	Estrategias para la vinculación de públicos virtuales y la calidad de los canales y medios para la divulgación y presentación de los contenidos que circulan	35	Bajo	0 a 5 pts.
			Medio bajo	6 a 15 pts.
			Medio	16 a 25 pts.
			Medio alto	26 a 30 pts.
			Alto	31 a 35 pts.
	Experiencia del(los) proponentes.	30	De 0 a 2 años	0 a 10 pts.
			De 2 a 7 años	11 a 19 pts.
De 8 a 15 años			20 a 29 pts.	
De 16 o más años			30 pts.	
		<b>100</b>		

**5.2. Procedimiento de selección y evaluación:** se llevará a cabo con sujeción a los siguientes criterios.

- Un equipo de evaluadores, escogidos mediante convocatoria pública por la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo del Distrito de Barranquilla, verificará, en el marco de una Evaluación Administrativa, que las propuestas recibidas cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.
  - Las propuestas que cumplan pasarán a Evaluación Técnica.
  - Las propuestas con documentos faltantes, que tengan el carácter de subsanables de acuerdo con lo que indican los presentes términos, pasarán a etapa de subsanación. Si en un plazo de 72 horas, contados a partir de la fecha y hora de notificación, la entidad no aporta los documentos requeridos la propuesta será **RECHAZADA**.
  - Las propuestas que incumplan con lo establecido en los presentes términos de participación serán **RECHAZADAS**.



**TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN**  
**EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020**  
**LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL**  
**EDICIÓN DE EMERGENCIA**

**ÁREA DE LITERATURA**

- El equipo evaluador realizará la Evaluación Técnica de los proyectos que cumplieron con los criterios establecidos en los presentes términos, de los cuales se escogerá a los ganadores en cada área o modalidad.
- La identidad y las deliberaciones de los miembros del equipo evaluador serán secretas hasta el momento de la publicación de los resultados.
- Los resultados serán publicados en la página web de la Alcaldía ([www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos](http://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos)), en las cuentas de twitter, @BarranquillaCPT, y Facebook, [www.facebook.com/barranquillacpt](http://www.facebook.com/barranquillacpt), a través de un comunicado de prensa oficial a los medios de comunicación de la ciudad, en la fecha indicada en la presente convocatoria.
- De igual manera se comunicarán los resultados al Despacho del Alcalde del D.E.I.P. de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo, para efectos de la expedición del Decreto mediante el cual se ordenará la entrega efectiva de los premios a los ganadores. Las fechas de entrega de resultados de la presente convocatoria, se realizarán de acuerdo con el calendario establecido dentro de estos términos.

**VI. DEBERES DEL GANADOR**

1. Otorgar crédito a la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en todas las actividades y/o acciones de divulgación relacionadas con la propuesta ganadora en esta convocatoria. Las piezas de comunicación que se generen en torno a ella deberán ser aprobadas por el Área de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo antes de ser publicadas oficialmente. Para gestionar el visto bueno EL BENEFICIARIO debe enviar los diseños al correo electrónico: **marketingscpt@gmail.com** en los formatos señalados en el acta de compromiso que se suscriba entre el ganador y la SDCPT.
2. Para la divulgación a través de redes sociales los ganadores deben etiquetar las cuentas de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo de Barranquilla: Facebook: @barranquillacpt; Twitter: @BarranquillaCPT; Instagram: @barranquillacpt; Youtube: mencionar en la descripción del video, Barranquillacpt



**TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN**  
**EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020**  
**LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL**  
**EDICIÓN DE EMERGENCIA**

**ÁREA DE LITERATURA**

3. Aportar la documentación que se requiera y en las fechas estipuladas por parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo de Barranquilla, para efectos de divulgación, compilación de memorias, entre otras acciones.
4. Garantizar la calidad de las propuestas y aportar el material en formatos de alta calidad para la circulación de contenidos.
5. El titular de los derechos morales y patrimoniales de la propuesta presentada, debe autorizar a la SDCPT, para que use o reproduzca la obra y/o propuesta por cualquier medio, así como para que la distribuya, únicamente con fines promocionales de formación, circulación, divulgación, creación o mantenimiento de la memoria colectiva. Se asumirá que el participante otorga dicha autorización por período de un año, con la aceptación de los términos y condiciones de esta convocatoria, al hacer el registro en la plataforma web <http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home>
6. Gestionar y contar con la autorización y o aval para reproducir música incidental, fotografías y/u otros contenidos que requieran el desarrollo del proyecto. El participante asumirá las reclamaciones y o acciones que surjan del incumplimiento de lo antes mencionado. Así mismo se entenderá que este cuenta con dicha aprobación con la aceptación de los términos y condiciones de esta convocatoria, al hacer el registro en la plataforma web <http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home>

**Nota:** La Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo, realizará la supervisión de los proyectos beneficiados a través de la presente convocatoria, con el objeto de verificar y exigir, con base en la propuesta presentada por el ganador, el cumplimiento de las actividades programadas, constatar la presencia de la imagen institucional del Distrito y recopilar la información necesaria para la consolidación de un informe que dé cuenta del impacto y alcance de la actividad. El nombre del supervisor será notificado al beneficiado mediante circular.

**I. ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS ECONÓMICOS**

La entrega de reconocimientos económicos está sujeto a la expedición del acto administrativo que designa a los ganadores.





**TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN**  
**EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2020**  
**LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL**  
**EDICIÓN DE EMERGENCIA**

**ÁREA DE LITERATURA**

El trámite para la gestión de los pagos equivalentes al 80% del valor del premio, iniciará con la expedición del Decreto que reconoce a los ganadores y que EL BENEFICIARIO haya cumplido con los requisitos, formalidades y tramites solicitados por la SDCPT, mediante acta de compromiso para tal efecto y en los tiempos estipulados por este despacho.

El segundo desembolso, equivalente al 20% restante, se gestionará una vez el ganador haya cumplido con todas sus obligaciones, previa entrega y aprobación del informe final de ejecución de la propuesta ganadora, mediante certificación de cumplimiento, por parte del supervisor designado por la SDCPT.

**Mayor información:**

[convocatorias\\_cultura@barranquilla.gov.co](mailto:convocatorias_cultura@barranquilla.gov.co)

